

## Mancomunidad Comarca de Trujillo

**Expediente n.º:** PLN/2023/1

**Procedimiento:** Asamblea General Ordinaria

**Fecha de la sesión:** 06/02/2023

**Asunto:** Certificado de acuerdo sobre Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

JOSÉ FÉLIX BARRANTES PASCUAL, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo, CERTIFICA:

Que la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2023, con los quórum de constitución y votación legalmente establecidos, aprobó por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, el siguiente acuerdo:

### «3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vista la Resolución de la Presidencia, de 7 de diciembre de 2022 por la que se procedió a la ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria para dar cumplimiento a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para incorporar aquellos puestos estructurales correspondientes al Programa de Dinamización Deportiva que, cumpliendo los requisitos legales, no contaban antes de 1 de junio de 2022 con dotación presupuestaria y que se encontraban pendientes de litigio; siendo publicada en el BOP de Cáceres nº 237, de 14 de diciembre de 2022 y DOE nº 241, de 19 de diciembre de 2022.

Considerando que en la reunión de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos de la MMCT, celebrada en fecha 23 de enero de 2023, se acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por la Asamblea General en sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2022 (BOP de Cáceres nº 220, de 17 de noviembre de 2022), para proceder a la incorporación de nuevos puestos, adecuación de retribuciones y rectificación de error en la escala de adscripción del puesto de asesor/a jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.

Por todo ello, en cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace necesario adecuar la Relación de Puestos de Trabajo existente en la Mancomunidad Comarca de Trujillo y, en su virtud, la Asamblea General aprueba, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Añadir a la Relación de Puestos de Trabajo existente en la Mancomunidad Comarca de Trujillo los siguientes puestos:

#### **Núm. 16. Denominación del puesto: Coordinador/a deportivo/a.**

*Requisitos generales:*

*Número de puestos:* 1.

*Naturaleza del puesto:* Laboral.

*Sistema de provisión del puesto:* Concurso.

*Escala:* Administración especial.

*Grupo de cotización:* 1.



## Mancomunidad Comarca de Trujillo

---

Formación específica/méritos valorables:

Titulación y conocimientos requeridos para el puesto: Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte.

Retribuciones anuales: 26.600 euros.

Funciones del puesto:

- a) Participar en colaboración con las Federaciones Deportivas Extremeñas en el proceso de inscripción y desarrollo de las competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX) y en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDS), así como en otros programas deportivos de las entidades beneficiarias, de la Junta de Extremadura y de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.
- b) Desarrollar Programas de Actividades Físico-Deportivas para toda la ciudadanía, prestando especial atención al público femenino, a la población infantil, juvenil, a las personas de la tercera edad y a las que tengan cualquier tipo de diversidad funcional. Los Programas podrán tener una periodicidad distinta a la anual si así lo deciden las personas responsables de la mancomunidad beneficiaria. El desarrollo de dichos programas conllevará la creación de un mapa de recursos deportivos local, mancomunado y regional, cuya finalidad será indicar y dirigir a las personas usuarias, a través del profesional del deporte, a los servicios deportivos de su entorno más idóneos a sus características y necesidades, a modo de “receta deportiva”. Este mapa de recursos tendrá una especial sensibilidad con colectivos vulnerables desde el punto de vista deportivo, tales como personas mayores, personas con discapacidad funcional, con obesidad infantil o personas con enfermedades crónicas. A tal efecto, los Programas establecerán una conexión y coordinación adecuada tanto con los servicios socio sanitarios regionales dependientes del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como con los de otras entidades con las que existan conciertos específicos, todo ello para ofrecer a estos colectivos opciones complementarias a las sanitarias en materia de actividad físico-deportiva, que mejoren su salud y su calidad de vida.
- c) Desarrollar labores de gestión de las instalaciones deportivas.
- d) Elaborar y presentar a la entidad beneficiaria Informes trimestrales de la labor desarrollada para su valoración. Los Informes podrán tener una periodicidad distinta a la trimestral si así lo deciden los responsables de la mancomunidad beneficiaria.
- e) Garantizar que en las actividades organizadas y en los soportes publicitarios empleados aparezca el logotipo oficial del Programa de Dinamización Deportiva, así como el logotipo “Extremadura deporte desde la base” y el de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres. Estos logotipos serán facilitados por la Dirección General de Deportes a las entidades beneficiarias.
- f) Utilizar las aplicaciones informáticas indicadas por la Dirección General de Deportes o Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la recogida de información de las actividades desarrolladas u otras que se soliciten.
- g) Realizar labores de organización que puedan ser requeridas por las entidades beneficiarias para la realización de las tareas deportivas encomendadas.
- h) Elaborar estudios e informes técnicos dentro del ámbito deportivo para el mejor desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva u otros de naturaleza deportiva que la Dirección General de Deportes o las Diputaciones Provinciales consideren oportunos. i) Prestar la colaboración que se precise por la Dirección General de Deportes para la redacción y actualización del Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



## Mancomunidad Comarca de Trujillo

---

j) Responsabilizarse de la ejecución de las actividades y funciones encomendadas y realizar las labores de seguimiento y evaluación de las mismas, presentando la correspondiente memoria, en la fecha y forma establecidas. En dicho seguimiento y evaluación será determinante la valoración de la condición física y la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de actividad físico-deportiva.

k) Coordinar las actividades deportivas que se realicen en el entorno de las entidades beneficiarias con las promovidas por las Administraciones firmantes y otras entidades públicas y privadas.

l) Asesorar a la entidad beneficiaria de cuantos temas se soliciten en materia deportiva, incluida la gestión de recursos extraordinarios.

m) Coordinar su actividad con la de organizaciones, grupos, estamentos, entidades y asociaciones con sede en el territorio de las entidades beneficiarias, así como con el resto de personal contratados en la misma, realizando un trabajo conjunto y coordinado con éstos.

n) Fomentar y dinamizar el tejido asociativo deportivo del entorno de las entidades

Específicas de coordinación:

a) Mantener una interlocución directa con la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, asistiendo a las reuniones y/o actividades que estas instituciones puedan convocar u organizar, facilitando la información que a tales efectos se les pueda requerir.

b) Garantizar en tiempo y forma la correcta elaboración y posterior envío de la información solicitada al equipo de dinamización deportiva por parte de la Dirección General de Deportes, de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y de las propias entidades beneficiarias.

c) Coordinar los proyectos y actividades deportivas organizadas en el ámbito de la entidad beneficiaria en la que trabajen para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva.

d) Informar puntualmente a los responsables de la entidad beneficiaria en la que desarrollen sus actividades sobre los programas de actividades deportivas que se realizan en las localidades pertenecientes a la Mancomunidad donde se desarrolle el Programa de Dinamización Deportiva. Los programas de dinamización deportiva municipales requerirán la aprobación de los responsables municipales. Si existieran programas deportivos a nivel mancomunado deberán ser aprobados por la Presidencia de la Mancomunidad.

e) Elaborar la Memoria de Actividades Deportivas de la Mancomunidad en coordinación con el resto de dinamizadores/as reflejando el cumplimiento de las actividades propuestas en el proyecto de solicitud presentado por la entidad beneficiaria para su presentación anual a la Dirección General de Deportes. Esta Memoria incluirá las estadísticas recopiladas desagregadas por sexos, para poder valorar el número de mujeres usuarias de los servicios ofrecidos o tutelados por los dinamizadores/as, así como las personas que participan en las actividades que organizan o gestionan también desagregadas por sexo.

f) Ser el interlocutor/a principal entre el equipo de dinamizadores/as y los responsables de la entidad beneficiaria. 4. Los Programas de Actividades Físico-Deportivas contemplados en el apartado 2.b) de este artículo deberán ser redactados por el coordinador/a deportivo/a (o por el dinamizador/a deportivo/a cuando solo se haya adjudicado uno a la entidad beneficiaria) y tener el visto bueno de las personas responsables de las entidades beneficiarias y de los municipios y entidades locales menores donde se desarrollen. Para ajustar mejor la



## Mancomunidad Comarca de Trujillo

---

programación dicha planificación podrá presentarse con otra periodicidad si así lo acuerda la entidad beneficiaria.

**Núm. 17. Denominación del puesto: Dinamizador/a deportivo/a.**

Requisitos generales:

Número de puestos: 1.

Naturaleza del puesto: Laboral.

Sistema de provisión del puesto: Concurso.

Escala: Administración especial.

Grupo de cotización: 1.

Formación específica/méritos valorables:

Titulación y conocimientos requeridos para el puesto: Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte.

Retribuciones anuales: 26.600 euros.

Funciones del puesto:

a) Participar en colaboración con las Federaciones Deportivas Extremeñas en el proceso de inscripción y desarrollo de las competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX) y en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES), así como en otros programas deportivos de las entidades beneficiarias, de la Junta de Extremadura y de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

b) Desarrollar Programas de Actividades Físico-Deportivas para toda la ciudadanía, prestando especial atención al público femenino, a la población infantil, juvenil, a las personas de la tercera edad y a las que tengan cualquier tipo de diversidad funcional. Los Programas podrán tener una periodicidad distinta a la anual si así lo deciden las personas responsables de la mancomunidad beneficiaria. El desarrollo de dichos programas conllevará la creación de un mapa de recursos deportivos local, mancomunado y regional, cuya finalidad será indicar y dirigir a las personas usuarias, a través del profesional del deporte, a los servicios deportivos de su entorno más idóneos a sus características y necesidades, a modo de "receta deportiva". Este mapa de recursos tendrá una especial sensibilidad con colectivos vulnerables desde el punto de vista deportivo, tales como personas mayores, personas con discapacidad funcional, con obesidad infantil o personas con enfermedades crónicas. A tal efecto, los Programas establecerán una conexión y coordinación adecuada tanto con los servicios socio sanitarios regionales dependientes del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como con los de otras entidades con las que existan acuerdos específicos, todo ello para ofrecer a estos colectivos opciones complementarias a las sanitarias en materia de actividad físico-deportiva, que mejoren su salud y su calidad de vida.

c) Desarrollar labores de gestión de las instalaciones deportivas.

d) Elaborar y presentar a la entidad beneficiaria Informes trimestrales de la labor desarrollada para su valoración. Los Informes podrán tener una periodicidad distinta a la trimestral si así lo deciden los responsables de la mancomunidad beneficiaria.

e) Garantizar que en las actividades organizadas y en los soportes publicitarios empleados aparezca el logotipo oficial del Programa de Dinamización Deportiva, así como el logotipo "Extremadura deporte desde la base" y el de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres. Estos logotipos serán facilitados por la Dirección General de Deportes a las entidades beneficiarias.

f) Utilizar las aplicaciones informáticas indicadas por la Dirección General de Deportes o Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la recogida de



## Mancomunidad Comarca de Trujillo

---

información de las actividades desarrolladas u otras que se soliciten.

g) Realizar labores de organización que puedan ser requeridas por las entidades beneficiarias para la realización de las tareas deportivas encomendadas.

h) Elaborar estudios e informes técnicos dentro del ámbito deportivo para el mejor desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva u otros de naturaleza deportiva que la Dirección General de Deportes o las Diputaciones Provinciales consideren oportunos. i) Prestar la colaboración que se precise por la Dirección General de Deportes para la redacción y actualización del Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

j) Responsabilizarse de la ejecución de las actividades y funciones encomendadas y realizar las labores de seguimiento y evaluación de las mismas, presentando la correspondiente memoria, en la fecha y forma establecidas. En dicho seguimiento y evaluación será determinante la valoración de la condición física y la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de actividad físico-deportiva.

k) Coordinar las actividades deportivas que se realicen en el entorno de las entidades beneficiarias con las promovidas por las Administraciones firmantes y otras entidades públicas y privadas.

l) Asesorar a la entidad beneficiaria de cuantos temas se soliciten en materia deportiva, incluida la gestión de recursos extraordinarios.

m) Coordinar su actividad con la de organizaciones, grupos, estamentos, entidades y asociaciones con sede en el territorio de las entidades beneficiarias, así como con el resto de personal contratados en la misma, realizando un trabajo conjunto y coordinado con éstos.

n) Fomentar y dinamizar el tejido asociativo deportivo del entorno de las entidades.

**SEGUNDO.** Para la ejecución de programas temporales subvencionados por otras administraciones, de duración superior a los doce meses e inferior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se utilizara la figura del nombramiento interino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para la ejecución de programas temporales subvencionados por otras administraciones, de duración inferior o igual a doce meses, los contratos de trabajo que se formalicen al amparo del Programa de Activación de Empleo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo, se harán a través del «contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo», De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional novena del Texto Refundido de la Ley del Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en la redacción dada por la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral, la Garantía de la Estabilidad en el Empleo y la Transformación del Mercado de Trabajo.

Los puestos de trabajo temporales desempeñados por empleados públicos de naturaleza administrativa o laboral, deberán contar con crédito suficiente y adecuado y asimismo, deberá especificarse que los contratos laborales y los nombramientos de personal interino se formalizan al amparo del correspondiente Programa de Activación de Empleo y/o del Programa subvencionado por otras administraciones.



## Mancomunidad Comarca de Trujillo

**TERCERO.** Rectificar el error advertido en la escala de adscripción del puesto número 2 de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo, denominado **Asesor/a jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible**, que en aplicación a lo dispuesto en los artículos 170.1 y 171.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y restante normativa concurrente aplicable, se encuadra en la **Escala de Administración Especial**.

**CUARTO.** Armonizar las retribuciones de las diferentes categorías profesionales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad Comarca de Trujillo que para la anualidad de 2023 se fijan en las siguientes cantidades anuales:

Puesto nº 1: Secretario/a-Interventor/a	13.464,66 euros.
Puesto nº 2: Asesor/a Jurídico/a OTUDTS	30.488,15 euros.
Puesto nº 3: Trabajador/a Social	26.670,91 euros.
Puesto nº 4: Trabajador/a Social	26.670,91 euros.
Puesto nº 5: Agente de Empleo y Desarrollo Local	26.736,63 euros.
Puesto nº 6: Agente de Empleo y Desarrollo Local	26.736,63 euros.
Puesto nº 7: Arquitecto/a Director/a OTUDTS	36.015,34 euros.
Puesto nº 8: Arquitecto/a Técnico/a OTUDTS	25.915,24 euros.
Puesto nº 9: Delineante/a OTUDTS	19.600,00 euros.
Puesto nº 10: Psicólogo/a Atención Familias	26.600,00 euros.
Puesto nº 11: Técnico/a Prev Riesgos Laborales	26.600,00 euros.
Puesto nº 12: Operador/a TIC	24.201,71 euros.
Puesto nº 13: Agente Igualdad, Psicólogo/a	26.600,00 euros.
Puesto nº 14: Agente Igualdad, Sociólogo/a	26.600,00 euros.
Puesto nº 15: Encargado/a Parque Maquinaria	17.712,06 euros.

**QUINTO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la entidad local y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, lo firmo y sello, con el visado del Sr. Presidente, en Trujillo, a la fecha de la firma electrónica, haciendo constar que esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de aprobación en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

